

Título:	BASES QUE REGULAN EL XX CONCURSO DE CÓMIC ALCAZUL TOMELLOSO 2018
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	BASES QUE REGULAN EL XX CONCURSO DE CÓMIC ALCAZUL TOMELLOSO 2018

ANUNCIO.-

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud, Festejos y Turismo del día 26 de octubre de 2018.

HE RESUELTO

Aprobar las **BASES** que regulan el **XX CONCURSO DE CÓMIC “ALCAZUL TOMELLOSO” 2018**, tal y como se detallan a continuación:

BASES XX CONCURSO DE CÓMIC “ALCAZUL TOMELLOSO” 2018.

1. CONCURSANTES.

Personas que a 31 de diciembre de 2019 tengan 17 o más años, sin limitación alguna en cuanto al número de obras a presentar. Los autores se podrán presentar individualmente o de forma conjunta.

2. TEMA, LENGUA O FORMATO.

El tema será libre, pero los personajes protagonistas deberán ser originales, de creación propia e inéditos. Las obras serán presentadas en castellano.

Sólo se podrá presentar al concurso la obra original, que podrá ser realizada en técnica libre, quedando excluida cualquier tipo de copia, aceptándose como originales las obras creadas o tratadas con técnicas informáticas. No se aceptarán obras que hayan sido premiadas en otros concursos.

Las obras tendrán una extensión de 2 a 4 páginas (formato máximo DIN A3).

3. PRESENTACIÓN.

Los trabajos podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro, no podrán llevar el nombre del autor de forma visible y se presentarán en sobre, sin firma ni nombre, bajo un título o lema. En su interior, se incluirá otro sobre con el mismo título y los datos personales del autor: Nombre y apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, dirección completa y dirección de correo electrónico, junto con una fotocopia del D. N. I.

4. LUGAR Y TÉRMINO DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos se podrán presentar personalmente o podrán ser enviados a la siguiente dirección:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD DE TOMELLOSO. C/ SORIA, 80. 13700 TOMELLOSO (CIUDAD REAL).

El plazo de presentación de obras finaliza el día 11 de enero de 2019. Serán aceptados todos aquellos trabajos que tengan esta fecha en el matasellos de correo.

5. EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS

El jurado determinará los trabajos que tomarán parte en la exposición que se celebrará sobre el concurso. Concluida ésta, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras o solicitar su devolución por correo. Todos los originales son propiedad de sus autores, excepto los premiados, cuya propiedad recaerá en el Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de disponer de todos o alguno de ellos, a efectos de su publicación u otras acciones.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen o análogos.

Será responsabilidad de los artistas cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo o su posible plagio.

6. PREMIOS.

Se establece un único premio de 600 €.

El premio está sujeto a la legislación fiscal aplicable realizándose sobre él las retenciones legalmente establecidas, para ello, el ganador deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la que desee recibir el premio y una copia del D. N. I.

A criterio del jurado, los premios podrán declararse desiertos.

La entrega de premios se efectuará en un acto público al que deberá acudir el ganador del premio, salvo circunstancias debidamente justificadas que así lo impidan.

7. JURADO.

Un jurado cualificado determinará la mejor obra. El mencionado jurado estará compuesto por:

- El Concejal de Juventud, que asumirá la Presidencia.
- Dos profesores de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio López.
- Un experto en la materia.
- Un técnico del Centro Municipal de Juventud.
- Un técnico del Centro Municipal de Juventud, que actuará como secretario.

El veredicto del concurso se hará públicos el mismo día del fallo. Si en opinión del jurado los trabajos

no reunieran la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto.

8. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el funcionamiento del concurso. De la misma manera, cuidará de las obras presentadas, si bien no se hace responsable de su integridad por daños fortuitos o involuntarios.

ALCALDÍA

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el anuncio que se indica, correspondiente al Título **BASES QUE REGULAN EL XX CONCURSO DE CÓMIC ALCAZUL TOMELLOSO 2018**, ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento de Tomelloso desde el día 20/11/2018 hasta el día 14/01/2019, ambos incluidos.

Título:	BASES QUE REGULAN EL XX CONCURSO DE CÓMIC ALCAZUL TOMELLOSO 2018
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	BASES QUE REGULAN EL XX CONCURSO DE CÓMIC ALCAZUL TOMELLOSO 2018
Periodo de Exposición	Desde el 20/11/2018 hasta el 14/01/2019

SECRETARÍA GENERAL